

CAPITULO II
CALIFICACION DEL SUELO

Artículo 9. Alcance de la Calificación del Suelo.

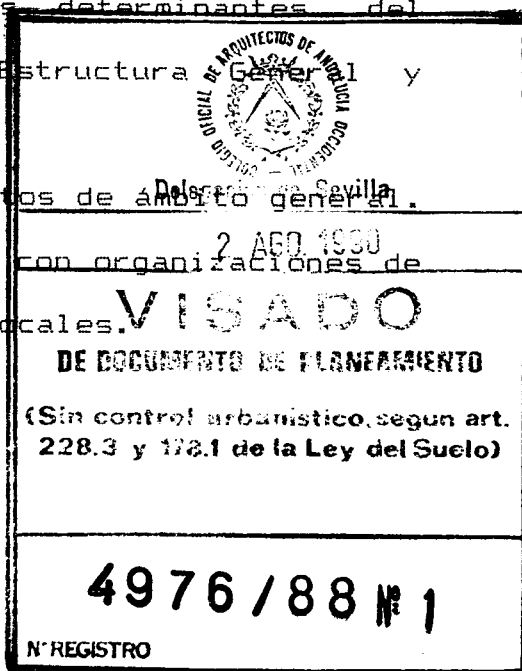
Las distintas clases de suelo se clasifican en zonas y sistemas según su destino, público o privado en la ordenación.

El ámbito de las diferentes zonas y sistemas queda delimitado en los planos de ordenación correspondientes a "Calificación del Suelo".

Artículo 10. Sistemas.

Los sistemas son los elementos determinantes del desarrollo urbano y configuran la Estructura General y orgánica del territorio.

Los Sistemas Generales son elementos de ámbito general. Se complementan a nivel de cada área con organizaciones de menor ámbito, denominados Sistemas Locales.



Artículo 11. Zonas.

Las zonas son las áreas de aprovechamiento privado.

En suelo Urbano, las zonas implican diferentes normas para la edificación y el destino de las edificaciones y terrenos.

En suelo No Urbanizable, las zonas implican diferentes normas para la protección de las características y utilización de los terrenos.

